

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9550** *BCN DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FTE MAXIMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha de 24 de octubre de 2016, el socio único de la sociedad BCN DISTRIBUCIONES, S.A.U. (Sociedad Absorbente) acordó la fusión por absorción de la sociedad FTE MAXIMAL, S.A. (Sociedad Absorbida) -íntegramente participada por la Sociedad Absorbente-, adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, subrogándose la Sociedad Absorbente en la posición jurídica de la Sociedad Absorbida a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha, los balances de fusión de ambas Compañías, cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2015. Todo ello de conformidad con el Proyecto común de Fusión por absorción, suscrito en fecha 20 de junio de 2016, por el órgano de administración de ambas Sociedades (Absorbente y Absorbida).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de octubre de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración de BCN Distribuciones, S.A.U., y en calidad de Administrador solidario FTE Maximal, S.A.

ID: A160076382-1